



JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA

El Reglamento General de la Universidad de Málaga establece que en cada Centro se constituirá una Junta Electoral que velará por el cumplimiento de la normativa electoral en el proceso correspondiente.

Serán elegidas por un período de cuatro años por el órgano colegiado respectivo (dos años en el caso de los estudiantes). Estarán compuestas, al menos, por un miembro en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria. La Presidencia corresponderá a la persona elegida por los integrantes de los citados órganos de gobierno de carácter colegiado.

La Junta Electoral de la Facultad de Medicina tendrá su sede en Decanato y estará compuesta, según Acuerdo de la Junta de Centro, de fecha 2 de marzo de 2020, por los siguientes miembros:

Junta Electoral (titulares)

Presidente	José Miguel Pena Andreu
Vocal: sector profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad	Encarnación Blanco Reina
Vocal: personal docente y/o investigador no Doctor, o que siéndolo no tengan vinculación permanente a la UMA	Martina Álvarez Pérez
Vocal : PAS	Rafael Úbeda Triano
Vocal: Estudiantes	Ilias Dris Abdennebi

Junta Electoral (suplentes)

Presidente	Javier Pérez Frías
Vocal: sector profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad	Miguel Ángel Barbancho Fernández
Vocal: personal docente y/o investigador no Doctor, o que siéndolo no tengan vinculación permanente a la UMA	Fernando Martín Cazorla
Vocal: PAS	María Victoria González Rebodello
Vocal: Estudiantes	Dina Akrouh Ettaghadadouini